

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 19 de 2025

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: GONZALEZ FIGUEROA MAGGIN ALBEIRO
NIT: 71.653903-6

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MÚSICA PARA TALLERES DE TÉCNICA VOCAL PARA ESTUDIANTES.

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L.

PLAZO: 35 días

FECHA DE INICIO: 4 de septiembre 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Octubre 2025

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 4 de septiembre 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO celebró el contrato N° 19 de 2025 con **GONZALEZ FIGUEROA MAGGIN ALBEIRO**. NIT 71.653903-6 cuyo objeto es: Prestación De **Servicios Profesionales En Música Para Talleres De Técnica Vocal Para Estudiantes**, para el desarrollo de las actividades Deportivas, pedagógicas y académicas. estableciendo como valor del contrato la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L.** y como tiempo de ejecución contractual 35 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 20 de 2025

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 20 de 2025 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2.700.000
Valor ejecutado	\$2.700.000
Valor pagado al Contratista	\$2.700.000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

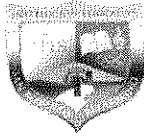
d. El objeto del contrato No. 19 de 2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 19 de 2025 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 31 de Octubre 2025

ALICIA MARIA MARIN OCHOA
Rector(a)

GONZALEZ FIGUEROA MAGUIN ALBEIRO
cc. 71.65390346
Contratista